

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020 CÁMARA “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Adiciónese un inciso al artículo 137 el proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 137. Estímulos a los jurados de votación. Los ciudadanos que ejerzan el cargo de jurado de votación y que cumplan debidamente todas las funciones correspondientes, tendrán derecho a un (1) día de descanso remunerado.

...

Los estudiantes avalados obtendrán un beneficio adicional del 10 % de descuento en matrícula de universidades públicas y en caso de universidades privadas el Gobierno Nacional concertará acuerdos que igualmente los beneficien.

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá